

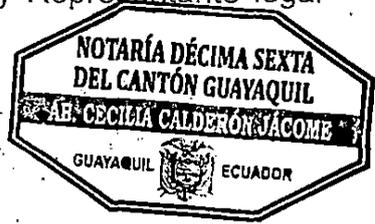
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

No. ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA  
PLASTIUNIVERSAL S.A.....  
CUANTÍA: INDETERMINADA.....



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, a los doce días del mes de diciembre del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, Notario Decima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos el señor ROBERTO AUER BASSERE, de nacionalidad Italiana, estado civil Casado, de profesión ejecutivo, en su calidad de GERENTE y Representante legal de la compañía PLASTIUNIVERSAL S.A., tal como consta en el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Italiana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer, DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada PLASTIUNIVERSAL S.A., a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual consta la AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PLASTIUNIVERSAL S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ROBERTO AUER BASSERE, en su calidad GERENTE y Representante legal

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Decima Sexta del Cantón Guayaquil

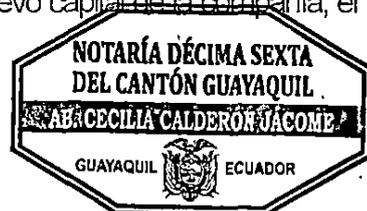


1 de la compañía **PLASTIUNIVERSAL S.A.** conforme logro justificar  
2 mi intervención con la copia del nombramiento otorgado a mi favor y  
3 debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria  
4 de Accionistas celebrada el **cuatro de noviembre del dos mil**  
5 **catorce**, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia  
6 también se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA:**  
7 **ANTECEDENTES:** a) La compañía **PLASTIUNIVERSAL S.A.**, se  
8 constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del  
9 Guayas mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo  
10 Tercero del Cantón Guayaquil, el nueve de diciembre del año mil  
11 novecientos ochenta y dos e inscrita en Registro Mercantil del Cantón  
12 Guayaquil el diecisiete de enero del año mil novecientos ochenta y  
13 tres; b) Mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Decimo  
14 Séptimo del Cantón Guayaquil, el treinta de agosto del año mil  
15 novecientos ochenta y cinco e inscrita en Registro Mercantil del Cantón  
16 Guayaquil el veinte de noviembre del mismo año, la compañía  
17 Aumentó su Capital Social y Reforma del Estatuto Social c)  
18 Posteriormente la compañía denominada **PLASTIUNIVERSAL S.A.**,  
19 procedió a Aumentar su Capital social y a Reformar sus Estatutos  
20 Sociales mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Séptimo  
21 del Cantón Guayaquil, el veintitrés de noviembre del año mil  
22 novecientos ochenta y siete e inscrita en Registro Mercantil del Cantón  
23 Guayaquil el doce de abril del año mil novecientos ochenta y nueve; d)  
24 La compañía **PLASTIUNIVERSAL S.A.**, Aumentó su Capital Social  
25 y Reformo su Estatutos Social mediante Escritura Pública que autorizó  
26 el Notario séptimo del Cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre del  
27 año mil novecientos noventa y cinco e inscrita en Registro Mercantil del  
28 Cantón Guayaquil el veinticinco de enero del año mil novecientos

1 noventa y seis; e) Mediante Escritura Pública que autorizó el Notario  
2 Séptimo del Cantón Guayaquil, el diecinueve de julio del año dos mil  
3 uno e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de  
4 noviembre del mismo año, la empresa Aumento su Capital social y la  
5 consecuente Reforma del Estatuto Social, f) Mediante Escritura Pública  
6 que autorizó el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, el veinticuatro  
7 de marzo del año dos mil tres e inscrita en Registro Mercantil del  
8 Cantón Guayaquil el once de diciembre del mismo año, la empresa  
9 Aumento su Capital social y la consecuente Reforma del Estatuto  
10 Social g) Mediante Junta General Universal Extraordinaria de  
11 Accionistas celebrada el **cuatro de noviembre del dos mil catorce**,  
12 se resolvió el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**  
13 de la compañía denominada **PLASTIUNIVERSAL S.A.**...  
14 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:**

15 Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor **ROBERTO**  
16 **AUER BASSERE**, en su calidad de **GERENTE** y Representante  
17 legal de la compañía **PLASTIUNIVERSAL S.A.**, y en cumplimiento  
18 de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de  
19 Accionistas, celebrada el **cuatro de noviembre del dos mil catorce**,  
20 declara: **Uno)** Aumentar el Capital social de la compañía en la suma de  
21 **TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
22 **UNIDOS DE AMÉRICA**, para que ascienda el capital total a  
23 **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO**  
24 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, aumento que  
25 será cancelado de la forma como lo establece la Junta General  
26 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el **cuatro de**  
27 **noviembre del dos mil catorce**; **Dos)** Queda reformado el **Artículo Quinto y**  
28 **Sexto** del Estatuto, en el cual consta determinado el nuevo capital de la compañía, el

Ab. Cecilia Calderón Uácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



1 mismo que a partir de la presente fecha dirá: ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL  
2 SUSCRITO Y PAGADO: El Capital Suscrito de la compañía es de **NOVECIENTOS**  
3 **TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS**  
4 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en veintitrés millones trescientos treinta  
5 mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Los  
6 Estados Unidos de América cada una; **ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.-**  
7 las acciones serán numeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero, cero, cero, uno  
8 hasta la veintitrés millones trescientas treinta mil setecientas acciones ordinarias y  
9 nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
10 América cada una y serán firmadas por el Gerente y Presidente de la Compañía.-  
11 **Tres)** De acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de  
12 Accionistas el cuatro de noviembre del dos mil catorce, queda autorizado el señor  
13 **ROBERTO AUER BASSERE** para que suscriba la correspondiente  
14 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-  
15 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: Con los antecedentes  
16 expuestos el señor **ROBERTO AUER BASSERE**, a nombre y en  
17 representación de la compañía denominada **PLASTIUNIVERSAL S.A.**  
18 en calidad de **GERENTE**, procede a **DECLARAR BAJO JURAMENTO**  
19 lo siguiente: Que la compañía denominada **PLASTIUNIVERSAL S.A.**,  
20 a la cual represento en calidad de **GERENTE**, según consta del Acta  
21 de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada  
22 el cuatro de noviembre del dos mil catorce, resolvió: Uno) El Aumento  
23 del Capital Suscrito de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS**  
24 **VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a  
25 **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES**  
26 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en veintitrés millones  
27 trescientos treinta mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro  
28 centavos de dólar de Los Estados Unidos de América cada una. El referido Aumento

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
PLASTIUNIVERSAL S.A., CELEBRADA EL 4 DE  
NOVIEMBRE DEL 2014**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce, a las diez horas y 30 minutos en las oficinas situadas en las calles km. 11.5 vía a Daule de la ciudad de Guayaquil comparecen a la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas los señores: **ROBERTO AUER BASSERE** propietario de 11.864.560 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**, propietaria de 2.966.140 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta General el **GERENTE** de la compañía señor **ROBERTO AUER BASSERE** y como Secretario de la Junta, interviene el señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**

Inmediatamente la señora Presidenta toma la Palabra y en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, ordena que el secretario verifique el quórum reglamentario previo a que los accionistas expresen su conformidad para tratar los puntos del orden del día

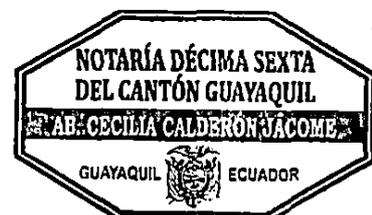
El Gerente General –Secretario expresa que se encuentra el quórum reglamentario, por lo que puede la compañía por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Actúa como Presidente de la Junta General el **GERENTE** de la compañía señor **ROBERTO AUER BASSERE** y como Secretario de la Junta, interviene el señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**. La primeramente nombrada en su calidad de Presidente declara que su representada se constituye en Junta General Extraordinaria y ordena al secretario de lectura a los puntos del orden del día.

El señor Presidente de la Junta, haciendo uso de la palabra se expresa sobre la imperiosa necesidad de efectuar el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y la consecuente **REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía.

Los presentes luego de la exposición del Presidente proceden a deliberar sobre tal necesidad y conveniencia de que la compañía aumente su capital social en trescientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, a fin de la que compañía opere con un capital de novecientos treinta y tres mil doscientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América.

  
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaría Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



Luego de lo cual y agotadas las deliberaciones por unanimidad de votos resuelven tomar las siguientes Resoluciones:

**PRIMER PUNTO:** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante la emisión de **8.500.000** acciones ordinarias y nominativas de **\$0,04** centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales serán pagadas en su totalidad mediante Compensación de Créditos, por todos los accionistas de acuerdo a su porcentaje accionario, de la siguiente manera: señor **ROBERTO AUER BASSERE**, suscribe **6.800.000** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA** suscribe **1.700.000** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una

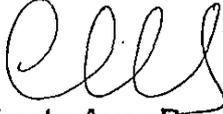
Respecto del **SEGUNDO PUNTO:** Se aprueba asimismo la consecuente Reforma de los **Artículos Quinto y Sexto.-** del estatuto Social de la Compañía de acuerdo a lo Resuelto en la presente Junta, siendo así, el artículo referido, en lo sucesivo dirán: "**ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de novecientos treinta y tres mil doscientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintitrés millones trescientas treinta mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una"; **ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.-** las acciones estarán numeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero, cero, cero, uno hasta la veintitrés millones trescientas treinta mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y serán firmadas por el Gerente y Presidente de la compañía.

En vista de lo resuelto por la Junta General de Accionistas, se procede a Autorizar al señor **ROBERTO AUER BASSERE** en calidad de **GERENTE** de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, y en consecuencia, realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al Abogado **FREDDY ALBERTO FLORES GODOY** para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

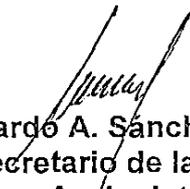
No habiendo otro tema a tratar, y por estar sujeta esta Junta a lo expuesto en la convocatoria y a lo determinado en la Ley de Compañías, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas, los mismos que firman y la suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados al inicio, el Secretario Ad-Hoc de la Junta da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el señor Presidente y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas.- f) Roberto Auer Bassere- Presidente de la Junta- Accionista; f) Estuardo Alcides Sánchez García- Secretario Ad-Hoc de la Junta.- Accionista.

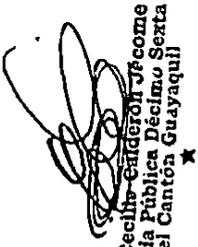
**CERTIFICO:** Que la presente Acta de Junta General de Accionistas es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía.- Guayaquil a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce.-



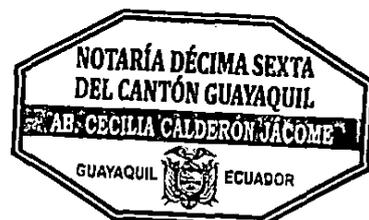
f) Roberto Auer Bassere  
Presidente de la Junta  
Accionista



f) Estuardo A. Sanchez Garcia  
Secretario de la Junta  
Accionista



Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Publica Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil \*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

40423

No. de RUC de la Compañía:

0990615462001

Nombre de la Compañía:

PLASTIUNIVERSAL SA

Situación Legal:

ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                          | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL                   | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|---------------------------------|--------------|-------------------|---------------------------|--------------------|
| 1   | 0910083013     | AUER BASSERE ROBERTO            | ITALIA       | EXT. RESIDENTE    | \$ 474.582 <sup>400</sup> | N                  |
| 2   | 0902373414     | SANCHEZ GARCIA ESTUARDO ALCIDES | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 118.645 <sup>600</sup> | N                  |

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:**

593.228,0000

En constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones de las compañías. En el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se registra la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". En consecuencia, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

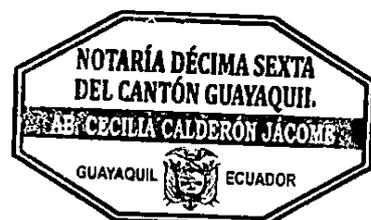
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 10 dic 2014 17:04:59 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000115447





# Asesoría Jurídica y Contable

47923

**Nardo A. Alvarado**  
Abogado

**Oficina: Vélez 911 y 6 de Marzo Ed. Fórum Piso 11 Ofic. 5**  
**Teléf.: 2389628 Cel. 0997370350 Correo Electrónico: naralva56@hotmail.com**  
**Guayaquil - Ecuador**

Guayaquil, Abril 18 del 2014

917.583

Señor:  
**ROBERTO AUER BASSERE**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar su conocimiento que la sociedad denominada PLASTIUNIVERSAL S. A, en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 2 de Abril del 2014 , tuvo el acierto de REELEGIRLO A Usted como.

### GERENTE

Por el lapso de cinco años, contados a partir de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil,

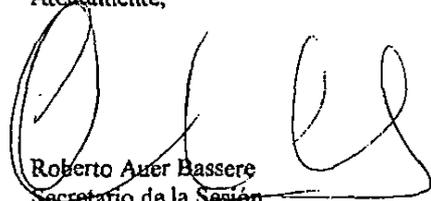
De conformidad con los Estatutos de la Compañía, Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la misma individualmente

La Compañía PLASTIUNIVERSAL S. A. se constituyó por escritura pública autorizada por la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza García, el nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número 69 de industriales, el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.

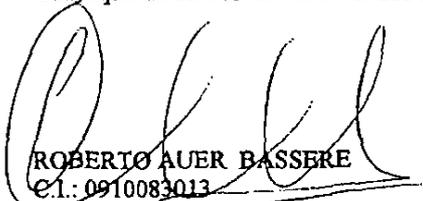
Su último Aumento de Capital y Reforma de Estatutos lo realizo mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil tres, en la Notaría Tercera del Cantón Guayaquil, Abg. Bolívar Peña Malta, e inscrita en el registro Mercantil el once de diciembre del 2013

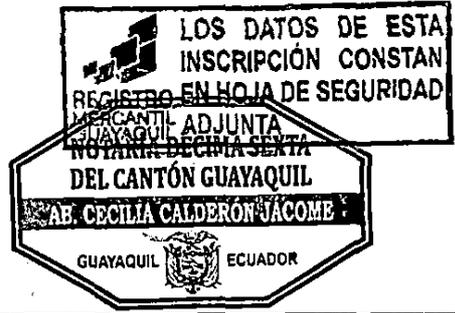
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaría Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

Atentamente,

  
Roberto Auer Bassere  
Secretario de la Sesión

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE DE LA COMPAÑÍA PLASTIUNIVERSAL S.A. Guayaquil dieciocho de Abril del dos mil catorce.

  
ROBERTO AUER BASSERE  
C.I.: 0910083013



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.075  
FECHA DE REPERTORIO: 16/may/2014  
HORA DE REPERTORIO: 11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

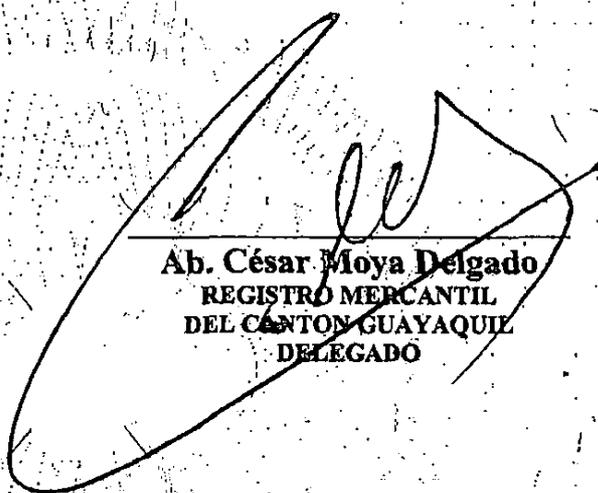
1.- Con fecha dieciséis de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **PLASTIUNIVERSAL S.A.**, a favor de **ROBERTO AUER BASSERE**, de fojas 19.661 a 19.663, Registro de Nombramientos número 6.353.

ORDEN: 21075

REGISTRADO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 20 de mayo de 2014

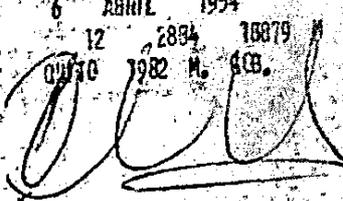
REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 799152

|  |  |
|--|--|
| REPÚBLICA DEL ECUADOR<br>IDENTIDAD EXT. 09-1008301-3<br>ROBERTO AUER BASSERE<br>CAMPO TUBES ITALIA<br>6 ABRIL 1954<br>12 2894 78879 M<br>QUITO 1982 M. 603.<br>  | ITALIANA V 3344 - V 3244<br>CASADO CON: FRAZIELLA LOANTE<br>SECUNDARIA INVERSIONISTA INDUSTRIAL<br>RODRIGO AUER<br>ALDISA BASSERE<br>GUAYAQUIL 9 MAYO 2005<br>9 MAYO 2017<br>775<br> |
|--|--|

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

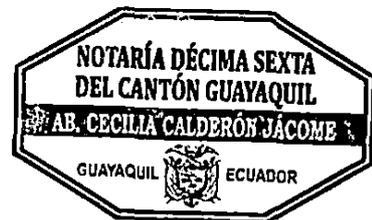
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**002** **0910083013**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**AUER BASSERE ROBERTO**

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| GUAYAS    | CIRCUNSCRIPCIÓN | 3    |
| PROVINCIA | TARQUI          |      |
| GUAYAQUIL |                 | 6    |
| CANTÓN    | PARROQUIA       | ZONA |

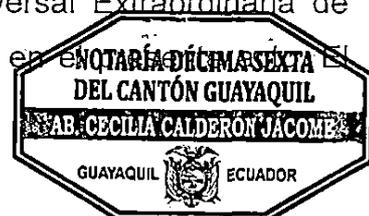
  
 (J) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

  
 Ab. Cecilia Calderón J. como  
 Notaria Pública Decimo Sexta  
 del Cantón Guayaquil \*



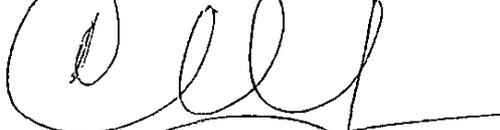
1 de Capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante la Cuenta  
2 Compensación de Créditos, por todos los accionistas de acuerdo a su  
3 porcentaje accionario de la siguiente manera: Señor **ROBERTO AUER**  
4 **BASSERE**, suscribe seis millones ochocientos mil acciones ordinarias  
5 y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
6 América cada una y señor **ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**  
7 suscribe un millón setecientos mil acciones ordinarias y nominativas  
8 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada  
9 una.- **Dos**) La Reforma del Artículo Quinto y Sexto del Estatuto social; **Tres**) Además  
10 de lo indicado, bajo juramento declaro también que la compañía a la que represento  
11 no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene  
12 pendiente obra publica alguna con dichas instituciones, declaración acorde a lo que  
13 consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada  
14 el **cuatro de noviembre del dos mil catorce**, cuya copia certificada se  
15 agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Usted señor  
16 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta  
17 escritura pública. Dejo constancia que el **ABOGADO FREDDY ALBERTO**  
18 **FLORES GODOY** queda autorizado para realizar los trámites necesarios  
19 para la aprobación ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el  
20 Registro Mercantil del presente instrumento que contiene el **AUMENTO**  
21 **DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía  
22 denominada **PLASTIUNIVERSAL S.A...**- **ABOGADO FREDDY**  
23 **ALBERTO FLORES GODOY** – Abogado – Registro número cero siete –  
24 dos cero uno tres- uno seis dos.- (Hasta aquí la Minuta).- Queda  
25 agregado en el registro a mi cargo, formando parte integrante de la  
26 presente Escritura la copia del Nombramiento del Representante Legal  
27 de la compañía **PLASTIUNIVERSAL S.A.**, así como la copia  
28 certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de  
29 accionistas autorizándolo para que intervenga en

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



1 otorgante señor ROBERTO AUER BASSERE, ha justificado su  
2 intervención con la presentación de sus respectivos documentos de  
3 identificación personal.- Leída que le fue la presente Escritura Pública  
4 de principio a fin, y en alta voz, por mí, el Notario a la compareciente,  
5 ésta dijo estar de acuerdo, la aprobó y se ratificó en todas y cada de  
6 sus partes, por lo que firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de  
7 todo lo cual DOY FE.....

8 p/. PLASTIUNIVERSAL S.A

9  
10 

11 p/. ROBERTO AUER BASSERE,

12 GERENTE-

13 C.C. # 0910083013

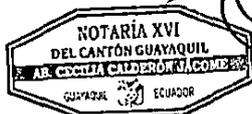
14 C.V. #

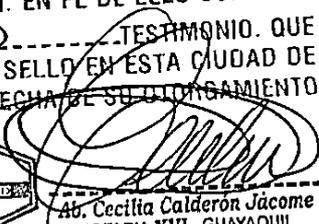
15 R.U.C. # 0990615462001



22  
23  
24  
25   
26 EL NOTARIO

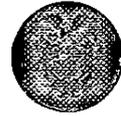
27  
28 SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE.....COAPTO.....TESTIMONIO. QUE  
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



  
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:63.481  
FECHA DE REPERTORIO:15/dic/2014  
HORA DE REPERTORIO:13:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **PLASTIUNIVERSAL S.A.**, de fojas **9.040 a 9.056**, Registro Industrial número **371**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63481

•••••

•••••

•••••

•••••

**Ab. Nuria Butiña M.**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

Guayaquil, 17 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

Nº 1022970

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
R E C I B I D O

06 ENE 2015

HORA:

14:43

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: \_\_\_\_\_

MRichale

*Laudes*

# Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

22/DEC/2014 13:29:57 , Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:  -   
ROBERTO AUER BASSERE

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL INSCRITA EN EL REGISTRO  
MERCANTIL

|  |    |
|--|----|
| Revise el estado de su tramite por INTERNET<br>Digitando No. de trámite, año y verificador = | 78 |
|--|----|